



RESOLUCION No. CSJBOR23-761  
29 de junio de 2023

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento”*

**EL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 23 del Acuerdo 061 de 1993, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución No. CSJBOR23-760 del 29 de junio de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Karen Patricia Castro Salas, al cargo de auxiliar judicial grado I, a partir del 4 de julio de 2023.

Que actualmente el cargo de auxiliar judicial grado I del Despacho 002 de este Consejo Seccional, se encuentra vacante y conforme al Acuerdo No. PSAA13-10038 de 2013, los requisitos para ejercerlo son:

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes	<b>GRADO</b>	1
<b>REQUISITO</b>	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.		

Que Kevin Leonardo Díaz Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.355.875 de Cartagena, cumple con los requisitos mínimos que se requieren para el cargo de auxiliar judicial grado 1, por cuanto presenta título abogado y certificaciones laborales que dan cuenta de más de un año de experiencia relacionada.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrado, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en propiedad al señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.355.875 de Cartagena, como auxiliar judicial grado 1, cargo de libre nombramiento y remoción del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 4 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a Kevin Leonardo Díaz Sánchez, el contenido de la presente resolución; aceptado el cargo, se le dará posesión al empleado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución al área de Talento

Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Magistrado

IELG